RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.24, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD INTEGRADOS EN LA ACTUAL CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE 000171/2020 (CCA: +6.+MM78SF; NÚMERO GIRO: CONTR 2020 0000581997)
Ref.: MVG/spp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son conferidas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de julio de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.24, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA (actualmente ambas integradas en la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA), para un período inicial de doce meses (12 meses), con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses), y **un valor máximo estimado de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (IVA excluido) //3.161.654,16 €//** a las mercantiles siguientes: AKRALAB, S.L., BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., GRIFOLS MOVACO, S.A., INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO S. COOP. BEXEN MEDICAL.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de agosto de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para SUMINISTRO de tracto sucesivo y por precio unitario de MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.24, con las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 01 de septiembre de 2021, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias por un periodo de doce meses (12 meses).

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 14 de junio de 2022, se aprueba la PRÓRROGA del Acuerdo Marco con las mercantiles siguientes: AKRALAB, S.L., BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., GRIFOLS MOVACO, S.A., INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO SDAD. COOP. BEXEN MEDICAL, por un periodo de treinta y seis meses (36 meses) comprendidos entre los días 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2025 ambos inclusive.

QUINTO.- Con fecha 11 de julio de 2022, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco con las mercantiles siguientes AKRALAB, S.L., BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., GRIFOLS MOVACO, S.A., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO SDAD. COOP., por un periodo de doce meses (12 meses).

Código:	6hWMS877PFIRMAmQad7q9QnNtKeVDg	Fecha	24/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

SEXTO.- Con fecha 11 de julio de 2022, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco con la mercantil INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A. por un periodo de treinta y seis meses (36 meses).

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de octubre de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con las mercantiles BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., GRIFOLS MOVACO, S.A., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO SDAD. COOP., por un periodo de doce meses (12 meses).

OCTAVO.- A la fecha actual, el objeto del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a la mercantil AKRALAB, S.L. referenciada en el antecedente Quinto se ha ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo el **segundo contrato Basado de AKRALAB, S.L.** derivado de la Resolución de Adjudicación dictada en fecha 11 de julio de 2022 referenciada en el antecedente Quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar a AKRALAB, S.L. el tercer contrato basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.24, con destino a los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por el **periodo de doce meses (12 meses)**, a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución, y los importes estimados para ese periodo, según el siguiente detalle:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
AKRALAB, S.L.	B03362621	3	10.888,92 €	21 %	13.175,59 €

TERCERO.- Notificar a AKRALAB, S.L. la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Código:	6hWMS877PFIRMAmQad7q9QnNtKeVDg	Fecha	24/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Código:	6hWMS877PFIRMAmQad7q9QnNtKeVDg	**Fecha**	24/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	3/3